



IGNACIO JAVIER IÑURRIETA BERCIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN (MÁLAGA)

CERTIFICA: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

070212.11.01.- MOCION RELATIVA A OPOSICION A LA CONSTRUCCION DE UN AZUD EN RIO GRANDE.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista, presentada por D^a M^a del Carmen Sanchez Mendez, relativa al asunto que se indica, y antes de iniciarse el debate de la misma, por la Presidencia se da cuenta de un escrito de la Coordinadora en Defensa de Río Grande, en el que se contienen las propuestas de la misma sobre la actuación de Río Grande, y se solicita que se asuma por el Ayuntamiento y se traslade y defienda ante los organismos de las diferentes administraciones implicadas.

Leído el escrito, por la Presidencia se sugiere la posibilidad de integrar la Propuesta de la Coordinadora con la Moción tratada, con lo que la Sra. Sanchez Méndez, proponente de la misma, se muestra plenamente de acuerdo, por ser precisamente ese el espíritu de la moción presentada, que es del tenor siguiente:

EXPOSICIÓN: El pasado mes de diciembre el Presidente de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Sr. Rodríguez Leal, realizó una serie de declaraciones en distintos medios de comunicación diciendo que "... sólo sería una cuestión de tiempo convencer a los vecinos de la zona del Valle del Guadalhorce... ya que son muchas las bondades del Proyecto de la construcción del AZUD en Río Grande..." Estas declaraciones nos han causado un gran estupor y asombro y nos preocupan enormemente.

Así pues y al hilo de lo manifestado recientemente por el Presidente de la Coordinadora en Defensa de Río Grande, Sr. Sánchez, en los distintos medios de comunicación local, así como en la última reunión que tuvo lugar en el Instituto Licinio de la Fuente, solicitando de todos los partidos políticos su apoyo para que se realicen las actuaciones necesarias a fin de que SE DEROGUE toda actuación encaminada a la construcción del AZUD o cualquier otra infraestructura hidráulica similar en Río Grande.

SOLICITAMOS al Pleno :

1º.- Que acoga y acepte la propuesta de la Coordinadora en Defensa de Río Grande de instar a las administraciones responsables del proyecto de Azud sobre Río Grande a fin de que SE DEROGUE toda actuación encaminada a la construcción del AZUD o cualquier otra infraestructura hidráulica similar en Río Grande y que dicha derogación sea publicada en el BOE.

2º.- Se solicite al gobierno autonómico y al gobierno central que SE ELIMINE del Plan Hidrológico Nacional la construcción de un Azud sobre Río Grande y una presa sobre el Río Alamínos.

3º.- Que se eleve esta propuesta a la Diputación Provincial solicitando su



adhesión y apoyo a esta moción.

Vista la Moción, y en armonía con la propuesta de la Presidencia de integrar con la misma las peticiones de la Coordinadora en Defensa de Río Grande,

El Pleno, por unanimidad, y con el voto favorable de todos los grupos políticos, acuerda:

PRIMERO: Asumir plenamente las peticiones de la Coordinadora, y solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, a Junta de Andalucía y al resto de Organismos y administraciones implicados, que se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

1º) Derogación expresa de las actuaciones previstas en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, con la denominación de *Presa de Cerro Blanco (río Grande) y Conducción de Ceno Blanco ETAP de El Atabal*, así como de lo establecido a tal efecto en Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, de donde dichas actuaciones traen causa.

2º) Eliminación de esas dos actuaciones del Programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente, dedicando las inversiones previstas para las mismas en el Anexo I del *Informe de sostenibilidad ambiental de las actuaciones urgentes del programa A.G.U.A. en las cuencas mediterráneas* (54.960.000 € para la Presa de Cerro Blanco y 59.355.000 € para la Conducción de Cerro Blanco-ETAP de El Atabal) a las siguientes obras hidráulicas:

1.- Mejora de la red de abastecimiento urbana de los municipios de la Comarca de Guadalhorce.

2.- Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en los municipios de Álora, Alhaurín el Grande, Cártama, Coín y Pizarra, además de posibilitar la reutilización de sus aguas residuales, redundando en la mejora de la calidad de las aguas del acuífero de Bajo Guadalhorce al evitar la contaminación procedente de las aguas residuales de dichos pueblos.

3.- Infraestructuras que permitan la reutilización de las aguas residuales de la ciudad de Málaga para el riego de sus jardines y el uso de la misma en servicios que lo permitan. Mejora de las conducciones de la red de abastecimiento de aguas de Málaga capital.

3º) Catalogación mediante Real Decreto como Bien de Interés Cultural (BIC), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, del conjunto de acequias, huertas y caseríos que jalonan el valle de río Grande. Sus peculiares características los valores histórico, etnográfico y arqueológico que atesora le hacen merecedor la consideración de "conjunto histórico" o de "sitio histórico" bajo la denominación de Valle de la Algarbía.



AYUNTAMIENTO DE COÍN



4º) Protección integral, como "corredor ecológico o de biodiversidad" o como *Reserva hidrológica por motivos ambientales*, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, de todo el cauce y márgenes que forman del dominio público hidráulico de río Grande, puesto que el mismo nace en la Sierra de las Nieves, catalogada como Reserva de la Biosfera, cuenta en su tramo medio-bajo con un Lugar de Interés Comunitario (LIC) y sus aportes hídricos son los que, hoy por hoy, alimentan el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce. Además de solicitar y promover la inclusión de río Grande en el *Plan Nacional de restauración de ríos y humedales* que promueve el Ministerio de Medio Ambiente.

5º) Que se pongan en práctica todas las alternativas posibles: eficiencia en el uso y consumo, eficiencia en las infraestructuras de conducción y almacenamiento, depuración de las aguas residuales, adecuación de los usos a la climatología de la zona y desalación con energías renovables, al objeto de no acometer un proyecto de detracción y trasvase sobre río Grande que es innecesario en términos de gestión de los recursos hídricos, es injusto en términos sociales y territoriales

SEGUNDO: Asumir el compromiso de apoyar y defender esta propuesta ante las administraciones y organismos implicados, así como elevar esta propuesta a la Diputación Provincial solicitando su adhesión y apoyo a esta moción.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Coín, a catorce de febrero de 2007.

VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel J. Clavijo Sánchez



EL SECRETARIO